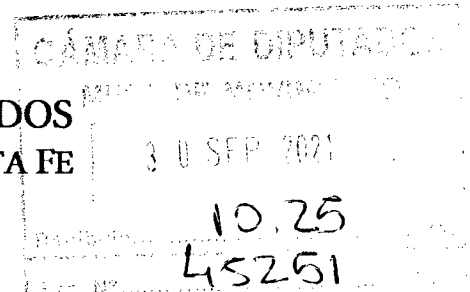




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**INCORPORACIÓN DEL FOLKLORE EN LA CURRÍCULA ESCOLAR**

**ARTÍCULO 1** - Establécese el conocimiento del Folklore como bien público en razón de su aporte a la formación de la identidad y al patrimonio cultural de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 2** - Reconócese el derecho de todos los santafesinos y santafesinas a recibir educación sobre el Folklore en favor del desarrollo del sentido identitario y de pertenencia al lugar de origen.

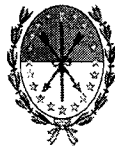
**ARTÍCULO 3** - El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, designado organismo de aplicación de la presente Ley, dispondrá la incorporación de la enseñanza del Folklore en la currícula escolar de todos los establecimientos educativos, de gestión pública y privada, y en todos los niveles y modalidades.

**ARTÍCULO 4** - Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley saldrán de las partidas correspondientes al Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado Provincial

Oscar Ariel Martínez



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando hablamos de introducir la Cultura Popular, la Tradición y el Folklore en la práctica educativa estamos hablando de una educación emancipadora, respetuosa de nuestros orígenes. Nuestro país desde sus inicios está influenciado por proyectos de origen europeo y así se fueron incorporando métodos y saberes extranjeros mezclados con saberes propios del país llegando a su punto máximo con la Ley Federal de Educación. Esta última, con un claro objetivo político nacional e internacional de dominación del pensamiento latinoamericano y de vaciamiento de contenidos, terminó por desfavorecer el arraigo de nuestra cultura como construcción de identidad de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

En paralelo al proceso de globalización que conlleva a una homogenización cultural, existen, surgen y subsisten las tradiciones folklóricas como elemento fundante, aglutinante e identificador. Ellas constituyen la expresión genuina de los pueblos, instituyentes dinámicas de su ser más profundo.

En este contexto, se ha de comprender la misión educativa que cabe a las fuerzas vivas de la comunidad y al mismo Estado Nacional y Provincial.

Analizando la importancia del folklore en la educación, nos damos cuenta verdaderamente que una de las funciones de la escuela es la transmisión de la herencia social de los pueblos. Porque la educación debería realizarse a partir de esas raíces que posee el pueblo; de vivencias autóctonas de sus familiares o antepasados, en distintos ámbitos como el musical, artesanal, histórico, entre otros.

Es por ello que creemos que la educación estaría además al servicio del rescate, para enriquecer culturalmente a alumnos, docentes y toda la comunidad, con el más firme propósito de preservar y difundir ese patrimonio ancestral que encierra el genuino saber popular. Proponemos en



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

este camino para avanzar con soluciones y así integrar dinámicamente las actividades curriculares con el folklore, promover la interacción grupal, el aprendizaje a través de la historia, la música, la danza, los cuentos, leyendas, poesías, costumbres, coplas y refranes con la finalidad de estrechar lazos entre la escuela y con la ayuda de especialistas que nos instruyan por el camino del sentir de los pueblos, el folklore.

El espíritu de este proyecto promueve que desde el orden educativo provincial se incorpore el folklore a la currícula escolar en todos los niveles y modalidades de manera de fortalecer estos conocimientos indispensables a través del esquema educativo oficial.

Al decir de Lázaro Flury, nuestro folklorista más importante, "la escuela primaria es el medio más eficaz para salvar lo que es nuestro. Los adultos desconocen nuestros patrimonios folklóricos y, agredidos por tantas influencias exóticas, parecen no interesarles. Nuestros niños, cuando los conozcan, cuando los sientan suyos, serán los jóvenes de mañana que habrán de valorarlos y conservarlos"... "Cada día, pues, que postergamos la enseñanza metódica del folklore en la escuela, es un día que perdemos en la ardua tarea de la recuperación nacional".

El debate que sobrevendrá acerca de la implementación de esta Ley, a través de una materia que integre todos sus contenidos, estilo al modelo claramente descrito por don Lázaro, o mediante la transversalización de los contenidos en distintas materias, deberá, a nuestro entender, ser motivo de nuevas e enriquecedoras experiencias de escucha y diálogo entre todos los actores de la comunidad en los que reside mucho de este saber popular y que será imprescindible valorar como aporte para incorporar a la educación formal.

Por último, es dable remarcar que esta nueva presentación del proyecto de incorporación del Folklore en las escuelas en la Cámara de Diputados de la provincia, demuestra la plena convicción de la necesidad de universalizar conocimientos sobre nuestras raíces y origen. Avanzar nuevamente con esta Ley que había sido trabajada con intensidad por todos los sectores y regiones durante 4 años y que había tenido sanción por unanimidad en esta Legislatura provincial en noviembre de 2015 celebrada



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

por todos los miembros de la comunidad cultural y educativa pero que lamentablemente fuera vetada por el Poder Ejecutivo actual, será de un valor incalculable para reforzar la construcción de nuestra identidad y difundir nuestro patrimonio cultural sabiendo que no puede amarse lo que no se conoce.

Diputado Provincial

Oscar Ariel Martínez